



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-69922055-APN-DPFE#MAD. Adjudicación Solicitud de Cotización N° 01/2020  
“Adquisición de equipamiento e insumos informáticos. PNUD ARG 14/G61”

---

VISTO el Expediente EX-2020-69922055-APN-DPFE#MAD, el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N.º 23.396 del 10 de octubre de 1986, el ProDoc correspondiente al Proyecto Protección Capa de Ozono, Fortalecimiento Institucional bajo Protocolo de Montreal –Fases 8, 9 y 10 (PNUD ARG 14/G61) y las Guías NIM de PNUD y,

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la necesidad de proveer a cada consultor del equipamiento necesario para que puedan trabajar desde sus domicilios, mejorando su conectividad y contribuir, con sus tareas, al desarrollo de las actividades planificadas del proyecto, así como también adquirir suministros faltantes de las impresoras del Proyecto ya resulta necesario contar con stock remanente para utilizar, al momento de la vuelta al trabajo presencial en el Ministerio, se dio origen al proceso de Solicitud de Cotización N° 01/2020 para la Adquisición de equipamiento e insumos informáticos.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma dólares estadounidenses once mil ochocientos setenta y tres con noventa y cuatro centavos (USD 11.873,94).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 14 de octubre de 2020 se ha cursado la Invitación a Cotizar a las empresas propuestas en la lista corta, así como también se ha publicado la invitación a cotizar en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que conforme el Acta de Apertura de fecha 2 de noviembre de 2020, se presentaron cuatro (4) oferentes, a

saber: 1)MDP Sistemas Digitales S.R.L., 2) Rio Informática S.A., 3) Citarella S.A. y 4) Informática Palmar S.R.L.

Que mediante el Cuadro Comparativo el Comité de Evaluación ha emitido su recomendación en favor de Rio Informática S.A. para el Lote N° 1, y de Informática Palmar S.R.L. para el Lote N° 2, por ofrecer un mejor precio.

Que mediante la Ley N° 23.396 se aprobó el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas (PNUD) firmado el 26 de febrero de 1985.

Que el Proyecto PNUD ARG 14/G61 tiene como objeto implementar los planes y actividades necesarias para cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el País al ratificar el Protocolo de Montreal.

Que por el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N°22.520 (T.O. Decreto 438/92), atento el inicio de una nueva gestión de gobierno, a fin de adecuar la organización ministerial del PODER EJECUTIVO NACIONAL, para implementar los objetivos y las políticas de gobierno en cada una de las áreas de gestión.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2020-33628874-APN-MAD- el Director Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 19/G61 de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Que mediante la DECAD-2020-618-APN-JGM el Sr. Martín Illescas ocupa el cargo de Director de Proyectos con Financiamiento Externo de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 23.396, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, el Prodoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 14/G61, el Anexo F1 de Delegación de Firmas.

Por ello,

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA**

**DISPONE:**

Artículo 1°. – Apruébase el Anexo A.18 “Cuadro Comparativo de Precios” con la recomendación de adjudicación efectuada por el Comité de Evaluación para la para la Solicitud de Cotización (SDC) N° 01/2020

del Proyecto PNUD ARG 14/G61 (IF-2020-76796967-APN-DPFE#MAD), que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Adjudícase a la empresa RIO INFORMATICA S.A. el Lote N° 1 del proceso de Solicitud de Cotización N° 01/2020 “Adquisición de equipamiento e insumos informáticos”, por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (USD 8.287,50) I.V.A. Incluido.

ARTICULO 3°.- Adjudícase a la empresa INFORMATICA PALMAR S.R.L. el Lote N° 2 del proceso de Solicitud de Cotización N° 01/2020 “Adquisición de equipamiento e insumos informáticos”, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 3.586,44) I.V.A. Incluido

ARTÍCULO 3°. – Elabórese las Órdenes de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. – Regístrese, comuníquese y archívese.